

Datos Generales

Gaceta N°:	735
Fecha de la Gaceta:	05/01/1909
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	26/12/1908
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA LOS ARTICULOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY 88 DE 1904, SEPTIMO DE LA LEY 8 DE 1906, Y SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL.
Comentario:	Esta ley establece el no pago del derecho de introducción a los animales de raza fina, que sirvan para mejorar a las nacionales. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, DERECHO DE IMPORTACION, LEY, EXONERACION DE IMPUESTOS, IMPORTACION.

Temas Relacionados

DERECHO DE IMPORTACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPORTACION
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	11/01/1911	1324	13/01/1911	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 4 de la presente exenta legal fue modificado por medio de la Ley N° 8 de 1911.
LEY 48						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	29/09/1906	359	29/09/1906	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Norma reforma el Artículo N° 7, de la Ley N° 8 de 1906.
LEY	88	05/07/1904	35	12/07/1904	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Norma reforma los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 88 de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
